



Bases del concurso

“Comprométete con el tomate”

La Asociación Guadalhorce Turismo con CIF G92191733 domiciliada para estos efectos en calle Cañas s/n Cerralba, Pizarra C.P. 29569 (Málaga) es la organizadora del concurso “*Comprométete con el tomate*”, válido exclusivamente en España.

I. Objeto

El Concurso tiene por objeto que las personas que deseen participar, y que cumplan con los requisitos señalados en la Sección III del presente documento, publiquen en sus redes sociales Facebook e Instagram una fotografía del plato realizado con tomate Huevo de Toro en uno de los establecimientos participantes en la Ruta Gastronómica Huevo de Toro 2021, Patrocinada por Sabor a Málaga y la Diputación de Málaga bajo el lema “*el sabor que nos une*”.

La fotografía tiene que ir acompañada por el hashtag **#HuevoToroElSaborQueNosUne** y se debe mencionar o etiquetar al restaurante, además de cumplir con los demás requisitos especificados en las presentes bases.

Estas bases estarán disponibles en www.tomatehuevoatorogadalhorce.com, sin perjuicio de los demás medios publicitarios a través de los cuales la Asociación Guadalhorce Turismo dará a conocer al público las bases y condiciones del concurso.



II. Vigencia

El periodo del concurso tendrá vigencia desde el **30 de julio de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021**. De esta manera, la fecha de cierre será a las 23:59 horas del 30 de agosto de 2021.

III. Elegibilidad

Los participantes deben cumplir acumulativamente con los siguientes requisitos:

- (i) Haber cumplido 18 años de edad;
- (ii) Cumplir las bases, así como las políticas, términos y condiciones de uso de las redes sociales, cuya verificación y observancia será de exclusiva responsabilidad del participante;
- (iii) Ser persona natural residente o domiciliado en España.

IV. Procedimiento y condiciones de participación

1. Procedimiento

- a) Los Participantes deberán subir a su Instagram o Facebook una fotografía del plato realizado con Tomate Huevo Toro de uno de los establecimientos participantes en la Ruta Gastronómica Tomate Huevo Toro 2021 con el hashtag **#HuevoToroElSaborQueNosUne** y mencionando o etiquetando el restaurante.
- b) Durante la ruta, las personas participantes podrán disfrutar del siguiente premio:
 - Solo por participar pueden solicitar **una visita para dos personas a una huerta de tomate Huevo Toro** de la Comarca que irá acompañada de una



degustación (organización de visitas según demanda).

c) Cuando finalice la ruta, las personas participantes podrán optar a los siguientes premios:

- La persona que suba más fotos de platos tomadas en restaurantes diferentes ganará un fin de semana para dos personas en el Complejo Turístico la Garganta.

Entre todas las personas participantes se sorteará:

- Una cena para dos personas en un restaurante de la ruta.
- Cinco lotes de dos entradas a la velada musical Tomate Huevo Toro que se realizará en una de las huertas del Guadalhorce.
- Cinco lotes de dos entradas al Caminito del Rey
- Diez cajas de tomate Huevo de Toro del Guadalhorce cultivado al aire libre (una por participante) (5-6 kilogramos aprox.)

2. Condiciones

a) El solo hecho de participar en el concurso (ej. al realizar una publicación de la fotografía) implica la aceptación de las bases por parte del participante, al igual que las que en el futuro establezca la Asociación Guadalhorce Turismo en relación con el Concurso.

b) Solo podrán formar parte del concurso las personas participantes cuyo perfil sea público, permitiendo abiertamente la visualización de la fotografía y cumpliendo en todo momento con las políticas, términos y condiciones de uso de las redes sociales, lo cual no será obligación de la Asociación Guadalhorce

Patrocina

GUADALHORCE TURISMO

www.tomatehuevoatorogadalhorce.com

promocion@valledelguadalhorce.com

T. 952483868



El sabor que nos une



malaga.es diputación



Turismo verificar en cada caso. Asimismo, no se aceptará ninguna fotografía que no cumpla con las bases y/o que infrinja las políticas, términos y condiciones de usode las redes sociales.

La fotografía no puede contener material que: *(a)* afecte o viole los derechos de terceros, incluyendo, pero sin limitación, derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad o contractual, derechos de privacidad o publicidad o cualquier obligación de confidencialidad; *(b)* falte a la verdad; *(c)* acepte o promueva actividades ilegales; *(d)* sea despectiva hacia los miembros de una raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual o religión, en particular, o incite odio hacia algún grupo en general; *(e)* contenga excesivo lenguaje vulgar; *(f)* exponga información de naturaleza privada; *(g)* exhiba cigarrillos, alcohol, drogas o desnudez; *(h)* exhiba violencia, armas o armas de imitación; *(i)* incluya cualquier solicitud o publicidad personal o comercial; *(j)* incluya material televisivo, de radio o político; y/o *(k)* refleje negativamente a la marca o no cumpla con las bases.

Todo contenido de este tipo que se publique será removido y puede ser reportado a las autoridades correspondientes.

En este sentido, la Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho a excluir del concurso, a su sola y absoluta discreción, cualquier participante cuya fotografía sea considerada inapropiada y/o que no cumpla con las bases, sin que se genere obligación de notificación alguna al participante de dicha exclusión ni responsabilidad de algún tipo.

c) La Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto del concurso sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.



d) Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar a la Asociación Guadalhorce Turismo o intente manipular el concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto perderá todos los derechos a participar en el concurso, así como en cualquier concurso futuro que organice la Asociación Guadalhorce Turismo (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir, en su caso, el premio correspondiente.

V. Selección y notificación de las personas ganadoras

a) Las personas ganadoras de los premios definidos en la Sección VI serán elegidas entre todas las personas Participantes que hubieren cumplido con las especificaciones descritas en las bases.

b) Las personas ganadoras potenciales correspondientes serán contactadas vía mensaje interno de Facebook o Instagram para solicitarle los siguientes datos: nombre completo y apellidos, D.N.I, domicilio y teléfono de contacto.

c) En caso de que la Asociación Guadalhorce Turismo, a pesar de haber intentado contactar a las personas ganadoras potenciales, no hubiere podido hacerlo con alguno de ellos dentro de los tres (3) días siguientes al primer intento de notificación, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, o bien este no enviase toda la información solicitada dentro del referido plazo, éste perderá el derecho a reclamar el premio, caso en el cual se notificará a una persona ganadora alternativo, que será elegido de la misma forma que la persona ganadora potencial.

d) Las personas ganadoras potenciales (según correspondiere conforme a lo indicado precedentemente) que cumplan con todos los requisitos anteriores y sean notificados de conformidad a las bases, serán los ganadores oficiales del premio y les será adjudicado el correspondiente premio. La persona ganadora oficial podrá ser notificado por sus redes sociales o al teléfono de contacto que



hubiese señalado conforme a lo dispuesto en esta sección. Además, los nombres de las personas ganadoras oficiales serán publicados en el sitio web www.tomatehuevotoroguadalhorce y serán publicados en el Facebook de Guadalhorce Turismo y en el Facebook GDR Valle del Guadalhorce dentro de un plazo aproximado de cinco (5) días hábiles desde la correspondiente elección de la persona ganadora oficial.

En caso de que tampoco existiera una persona ganadora potencial alternativo, los premios quedarán a libre disposición de la Asociación Guadalhorce Turismo.

VI. Premios, entrega y condiciones aplicables

El Concurso incluye los siguientes premios:

- Solo por participar pueden solicitar **una visita para dos personas a una huerta de tomate Huevo Toro** de la Comarca con degustación.
- La persona que suba más fotos de platos tomadas en restaurante diferentes ganará un fin de semana para dos personas en el Complejo Turístico la Garganta.

Entre todos los participantes se sorteará:

- Una cena para dos personas en un restaurante de la ruta.
- Cinco lotes de dos entradas a la velada musical Tomate Huevo Toro en una de las huertas del Guadalhorce.
- Cinco lotes de dos entradas al Caminito del Rey
- Diez cajas de tomate Huevo de Toro del Guadalhorce cultivado al aire libre (una por participante) (5-6 kilogramos aprox.)



1. Entrega

Las personas ganadoras oficiales tendrán un plazo de *3 días* a partir de la fecha en que son designados en tal calidad, para contactar con la Asociación Guadalhorce Turismo a través del email promoción@valledelgualhorce.com o al teléfono 952483868.

Lo anterior tendrá como finalidad coordinar la entrega de los Premios que se realizará en la sede de la Asociación Guadalhorce Turismo sita en Calle Cañas s/n, Cerralba (Pizarra) durante el mes de septiembre de 2021. No obstante, la Asociación Guadalhorce Turismo podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable y no cause perjuicios al Participante, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante aviso a las personas Ganadoras Oficiales, de la nueva fecha y lugar.

En caso que las personas ganadoras no se contacten con la Asociación Guadalhorce Turismo dentro del plazo señalado anteriormente, perderán todos sus derechos sobre el Premio que les haya sido asignado.

b) Al momento de entregar el premio a cada persona ganadora oficial de una copia de la “Declaración de Elegibilidad, Liberación de Responsabilidad y Autorización para uso en publicidad” (la “Declaración y Liberación”).

c) Como condición previa y esencial para el otorgamiento del Premio, la persona Ganadora Oficial deberá completar, firmar y entregar a la Asociación Guadalhorce Turismo la Declaración y Liberación. A través de la firma de los citados documentos, la persona Ganadora Oficial libera a la Asociación Guadalhorce Turismo de toda responsabilidad legal una vez recibido el Premio.

Asimismo, se deja constancia que la persona Participante perderá el derecho a



reclamar el Premio o deberá devolver a la Asociación Guadalhorce Turismo su equivalente en dinero en efectivo, en caso de que la Asociación Guadalhorce Turismo considere que ha realizado una declaración falsa y/o ha incumplido las Bases.

d) La Asociación Guadalhorce Turismo no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado a los ganadores oficiales o en caso de que éste lo extravíe.

2. Condiciones

a) Ningún Premio se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte de la persona Ganadora Oficial. Asimismo, no se permiten reembolsos o créditos por cambios.

b) Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio.

c) Toda persona Ganadora Oficial será responsable de pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Premio que deba ser pagado de acuerdo con la legislación española.

La persona Ganadora Oficial será responsable de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en las Bases. Todos los costos y gastos no mencionados en las Bases se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada persona Ganadora Oficial, y no será de responsabilidad de la Asociación Guadalhorce Turismo ni de las Entidades del Concurso (según este término se

GUADALHORCE TURISMO

www.tomatehuevotorogadalhorce.com

promocion@valledelguadalhorce.com

T. 952483868

Patrocina



El sabor que nos une



málaga.es diputación



define más adelante).

d) La Asociación Guadalhorce Turismo no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho, o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, operación, características técnicas y comerciales, o la aptitud de cualquiera de las especies del Premio.

e) Asimismo, la Asociación Guadalhorce Turismo no será responsable cuando la persona Ganadora Oficial no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de la Asociación Guadalhorce Turismo, fuerza mayor o acto

del gobierno, o cuando la persona Ganadora Oficial pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con las Bases. En tales casos, la persona Ganadora Oficial perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

f) La obligación de la Asociación Guadalhorce Turismo frente la persona Ganadora Oficial se considerará cumplida mediante la entrega del Premio. Todos los gastos originados en la recepción del Premio serán de exclusiva responsabilidad de cada persona Ganadora Oficial.

VII. Liberación de responsabilidad

a) Con independencia de las demás disposiciones incluidas en otras secciones de las Bases, mediante la sola participación en el Concurso, los Participantes se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener libre de toda responsabilidad a la Asociación Guadalhorce Turismo, así como a sus correspondientes empleados, clientes y patrocinadores, como así también a sus agencias de publicidad y a las otras entidades que puedan participar de alguna forma en el Concurso (“Entidades del Concurso”) y (las “Partes Liberadas”) en forma permanente e irrevocable, contra cualquier reclamo



por pérdida o daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (los “Reclamos”).

Asimismo, los Participantes liberan a las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación con (i) el incumplimiento de las políticas, términos y condiciones de las Redes Sociales, debiendo mantener indemne a la Asociación Guadalhorce Turismo de cualquier acción e indemnización que al efecto se impetre, (ii) la participación en este Concurso, (iii) el reclamo, aceptación, uso o uso indebido de cualquier Premio (incluidos entre otros, cualquier daño, accidente, lesión, pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en

relación al Concurso (iv) y/o mientras esté participando o realizandocualquier procedimiento o proceso relacionado con este Concurso o para el uso y goce del Premio.

b) Las personas Participantes reconocen y aceptan que las Partes Liberadas no son responsables por daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por (i) causas de fuerza mayor; (ii) la interpretación de las Bases o de cualquier determinación de la Asociación Guadalhorce Turismo, los Jueces o las Entidades del Concurso; (iii) el uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o característica (incluidas la imagen y la semejanza) de un Participante, el cual renuncia a todo reclamo basado en la publicación de la fotografía compartida y derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha fotografía; (iv) ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable; (v) cualquier falla en la conexión con el servidor en el que el



Concurso esté alojado o pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, computadores o fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas que impidan, dificulten o limiten el acceso a la página de www.tomatehuevoorogualhorce.com o a las Redes Sociales;

(vi) cambios en la dirección de email registrada al momento de participar, siendo responsabilidad exclusiva del Participante el actualizarla; (vii) error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Bases o en la transmisión o anuncio de cada persona Ganadora Oficial, siempre y cuando lo permita la ley aplicable; (viii) y/o, en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación.

c) Asimismo, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, los Participantes aceptan renunciar a los derechos de que sean titulares para reclamar en contra de la Asociación Guadalhorce Turismo y las Partes Liberadas debido a cualquier ambigüedad o error en las Bases o por cualquier elemento del Concurso, y aceptan estar sujetos a las Bases y a las decisiones de la Asociación Guadalhorce Turismo, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos.

En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, la Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho exclusivo, pero sin obligación, a considerar realizar una nueva elección de una persona ganadora.

d) La Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los Participantes aceptados

Patrocina

GUADALHORCE TURISMO

www.tomatehuevoorogualhorce.com

promocion@valledelguadalhorce.com

T. 952483868



El sabor que nos une



malaga.es diputación



que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerzamayor u otras causas.

e) La falta de cumplimiento por parte de la Asociación Guadalhorce Turismo de las Bases por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso. La participación en este Concurso no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y la Asociación Guadalhorce Turismo, por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte de la Asociación Guadalhorce Turismo.

VIII. Cesión de derechos y autorización

a) Al aceptar las Bases (ej. tras compartir la Fotografía en las Redes Sociales), el Participante otorga a la Asociación Guadalhorce Turismo y a las Entidades del Concurso, y a todos sus licenciatarios, sucesores y cesionarios, el derecho y la licencia exclusiva, perpetua, sin derecho a regalías, irrevocable, y universal para usar, gozar, incorporar, transmitir, televisar por cualquiera de las señales de la Asociación Guadalhorce Turismo, publicar en su sitio web, reutilizar, publicar, republicar, editar, combinar, transformar, digitalizar, duplicar, o alterar y explotar por cualquier medio o de cualquier otra forma la información proporcionada por el Participante (ej. la Fotografía compartida), incluyendo (*i*) cualquier información, dato biográfico, y

Patrocina

GUADALHORCE TURISMO
www.tomatehuevotorogualdhorce.com
promocion@valledelguadalhorce.com
T. 952483868



El sabor que nos une **málaga.es** diputación





material entregado por el Participante al compartir la fotografía y (ii) todo el material audiovisual o creativo del Participante suministrado por el mismo como parte de este Concurso (los “Materiales”), por cualquier medio existente en la actualidad o que se pueda crear en el futuro, incluidos, entre otros, todas las formas de medio electrónico, impreso y todas las formas de internet y protocolo inalámbrico, con la única excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

b) Mediante su participación en el Concurso, las personas Participantes ceden a la Asociación Guadalhorce Turismo todos los derechos sobre su imagen y su uso posterior, en relación con el Concurso, sin necesidad de notificación alguna por parte de la Asociación Guadalhorce Turismo y sin poder exigir compensación alguna a cambio.

En particular, las personas Ganadoras Oficiales que asistan a la entrega de premios, aceptan ser fotografiados y/o filmados y que dichas imágenes sean publicadas por la Asociación Guadalhorce Turismo.

c) Asimismo, la Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho de anunciar a quien sea seleccionado como ganadores del Concurso en sus redes sociales y en actividades promocionales, y de hacer uso del contenido y/o imágenes resultantes para fines publicitarios, según estime conveniente.



IX. Tratamiento De Datos Personales

De conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico, la Asociación Guadalhorce Turismo declara que los datos

obtenidos a propósito del presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el mismo y de difundir los resultados, en caso que la participante resulte ganador, así como cederlos para la finalidad de gestionar el Concurso y diversas acciones de marketing y publicidad relacionadas con el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso y rectificación, así como de solicitar la eliminación de sus datos personales, y cualquier otro derecho que le otorguen las leyes.

X. Seguridad De Redes

Se deja expresa constancia que la Asociación Guadalhorce Turismo adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes.

Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto eximirá de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a la Asociación Guadalhorce Turismo.

XI. Solución de conflictos

a) En caso de presentarse dificultades por parte de las personas Participantes, se deberá presentar un reclamo por escrito al correo electrónico promoción@valledelguadalhorce.com dirigido a Asociación Guadalhorce Turismo.

b) Si tras la correspondiente respuesta de la Asociación Guadalhorce Turismo, que deberá ser entregada dentro de un plazo estimado de diez (10) días hábiles, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al



conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Málaga, de conformidad a la normativa vigente.

c) Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de la persona Participante, en tanto consumidor, de ejercer los derechos y acciones legales que correspondan ante los Juzgados sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.